



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Único Proveedor

MONTE PATRIA; 28 de Marzo Enero de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 35.308, de fecha 11.02.2014, emitido por DAF Tesorería Municipal;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8° letra d), y Art.10 N° 4 del Reglamento que dice "Si solo existe un proveedor del bien o servicio"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 3.484.-



- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa Único Proveedor, con el Proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., RUT N° 60.806.000-6**, por venta de 1.000 Licencias de conducir con sobre Termosellables. Solicitados por DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 1.428.000.- (Un millón cuatrocientos veintiocho mil pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.001.001, "Materiales de oficina" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (S)

